



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación								
Acta No.	25-2022							
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité	<input type="checkbox"/>	Comisión	<input type="checkbox"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad							
Fecha	05 de septiembre de 2022							
Hora Inicio	1:15:00 pm							
Hora Finalización	5:40 pm							
Lugar	Plataforma SSOFI y TEAMS							
2. Asistencia								
2.1 Principales								
Nombre Completo	Cargo							
José Pablo Escobar Vasco	Decano							
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano							
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas							
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas							
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión							
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.							
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados							
2.2 Invitados a la sesión								
Permanentes								
Nombre Completo	Cargo							
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados							
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación							



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Invitados a la Sesión	
Claudia Marleny Jaramillo Lopera	Comunicadora FNSP
Vilma Alvillami Salazar Villegas	Administradora FNSP
María Isabel Ramírez Valencia	Coordinadora Bienestar FNSP
Carlos Sandoval	Comisión Escuela de Altos Estudios en Salud Pública y Gobierno (CEASP)
Patricia Arbeláez	Ex-decana, profesora emérita y CAESP
Eliana Martínez	Docente, coordinadora de Relacionamento Estratégico y CAESP
Camilo Ospina	Egresado, CAESP
Monica Carrillo Arias	abogada asesora VBG
Dra Yolanda Cano Lopera	abogada División Jurídica
Dra. Cynthia Olivares	abogada División Jurídica
Nancy Eliana Gallo Restrepo	Coordinadora Nodo DDHH, Centro Extensión

2.3 Ausentes

Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)
Juan Mauricio Sánchez	Representante estudiantil principal	Se excusó
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente	Se excusó

3. Agenda de trabajo

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación y comentarios al acta anterior
4. Exposición de temas ante el Consejo
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos profesoriales

4. Desarrollo del orden del día

1. **Verificación del quórum.**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión Nro. 25 de 2022. Se aprueba.

3. Aprobación del acta anterior

Se aprueba el acta Nro. 24 del 30 de agosto de 2022.

4. Exposición de temas ante el Consejo.

4.1. Presentación de propuesta de Escuela de Altos Estudios en Salud Pública y Gobierno: Asisten los profesores [REDACTED], con el fin de hacer la presentación de la propuesta.

El Decano describe brevemente los antecedentes del proceso, aludiendo la historia de la Escuela de Gobierno y de la Escuela de Altos Estudios en Salud Pública.

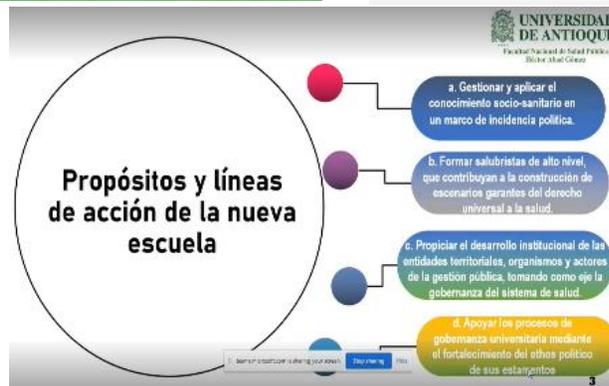
Introducción

La iniciativa de una Escuela de Altos Estudios en Salud Pública y Gobierno adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública, que acá se presenta, busca ser una respuesta a las nuevas realidades del país, desde un pensar y un hacer institucionales cada vez más **integrales y sistemáticos**; adoptando para ello, formas alternativas de planeación, organización, gestión y relación, que eleven las posibilidades de **incidir política y técnicamente**, sobre los determinantes de los procesos de salud-enfermedad y las instancias implicadas en los mismos.

Justificación

Es necesario pensar y construir la gobernanza y gobernabilidad de **un sistema de salud que sea alternativo al vigente**, que permita **garantizar**, más allá de una amplia cobertura, **el acceso generalizado y universal** a este **derecho fundamental**; lo que implica, robustecer en sus capacidades el talento humano, responsable de acometer este encargo social, enriqueciendo permanentemente sus acervos técnico-científicos; así como también, ampliando y cualificando la base de participación de los actores sociales e institucionales, con posibilidad de pensar y actuar eficazmente sobre los determinantes de los procesos de salud-enfermedad.

Escuela de altos estudios en Salud Pública y Gobierno



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Desde la óptica e intencionalidad de las Escuelas de Gobierno

Experiencias Europeas y Norteamericanas

- Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard (1938)
- Paul H. O'Neill School of Public and Environmental Affairs de la Universidad de Indiana (1972)
- The McCourt School of Public Policy de la Georgetown University
- The Goldman School of Public Policy de la U de California-Berkeley (1959)
- École Nationale d'Administration de Francia (1945)
- Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Barcelona (1990)
- Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

Escuelas de Gobierno

Experiencias Latinoamericanas

- Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile (1954)
- Fundación Getulio Vargas en Brasil (1944)
- Escuela de Gobierno y Políticas Públicas Norberto Bobbio en Paraguay

Escuelas de Gobierno

Programas nacionales

- Escuela Superior de Administración Pública ESAP (1958)
- Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia (2002)
- Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo Universidad de los Andes (2006)
- Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública (2015)
- Doctorado en Gobierno Política Pública y Administración Pública Universidad del Valle (2020)

Escuelas de Gobierno en Salud Pública

Escuela de Gobierno en Salud Pública de Uruguay. Iniciativa de la OPS a la cual se vincularon, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto de Seguridad Social y la principal Universidad pública de ese país.

Instituto de Altos Estudios en Salud Pública Dr. Arnoldo Gabaldón (Proyecto colaborativo binacional entre los gobiernos de Brasil y Venezuela) que luego se transformó en una Escuela de Gobierno en Salud (2000).

Centros de pensamiento a nivel colombiano

Escuela Permanente de Pensamiento Universitario. Universidad Nacional de Colombia. Se encuentra integrada por 34 Centros de Pensamiento activos. De ellos, hay afinidad con este proyecto en las siguientes problemáticas:

1. Derecho a la Salud Sistemas y Democracia
2. Equidad, Acceso y Uso Racional de Medicamentos y Bioterapéuticos
3. Gobierno Universitario; y Gestión Pública

La Gobernanza en el Contexto de la Salud Pública.

Horizontes:
Configuración creciente y sostenida de una comunidad académica deliberante y corporada, con disposición y capacidad de producir, usar y transferir de forma intensiva y estratégica, conocimiento ético-político-técnico

La Gobernanza en el Contexto de la Salud Pública.

Desarrollar una abogacía sanitaria sistemática y constante, que amplíe los escenarios y las rutas para incidir y participar en la construcción de una política en salud pública transectorial y dinámica, que anticipe oportunamente los cambios en las realidades sobre las que deberá actuar.

La Gobernanza en la dirección de instituciones de educación superior públicas.

Propósito
Crear las condiciones y estrategias que permitan proveer los recursos necesarios y suficientes para la preparación de directivos universitarios actuales y futuros, para que la institución de educación superior correspondiente, cumpla el encargo social que le compete desde sus tres ejes misionales:

Docencia. Investigación. Extensión.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Escenarios de Gobernanza en la construcción de ciudadanías activas

Comunitario-Territorial

Este se proyecta a través de una interacción sostenida entre la EAESPG y diversos estamentos de la sociedad civil, con miras a, promover la construcción y puesta en marcha de agendas públicas vinculadas a un mejor vivir y al incremento de las oportunidades de desarrollo con un particular énfasis en la construcción de capacidades de agencia en las que la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, representan estrategias principales.



Ruta de implementación de la escuela.



El profesor [redacted], resalta, entre otros, la intención de dinamizar las ideas del documento, previamente enviado a los consejeros, con algunos énfasis. La iniciativa se inscribe en el PAI (Plan de Acción Institucional- Universidad de Antioquia), reto 4, y busca explicar la razón esencial de la propuesta de una EAESPG (Escuela de Altos Estudios en Salud Pública y Gobierno; PAUA Plan de Acción de la Unidad Académica) como respuesta a las realidades del País, desde un pensar y hacer más integrales y sistemáticos. Los altos estudios se explican también, desde una necesidad de demarcación de lo que ha sido el programa de Escuela de Gobierno UDEA, diferenciándolo al orientarlo hacia la tendencia de ubicar la iniciativa dentro de instancias de posgrado, lo cual apuntala la lógica de que se instale dentro de una unidad académica. En perspectiva de su papel, la contribución a la gobernanza y gobernabilidad dentro del ámbito de la Salud Pública. Dentro de sus propósitos está gestionar la Salud Pública en un marco de incidencia política, formar salubristas de alto nivel garantes de la gobernanza y gobernabilidad del trans-sistema. También apoyar los procesos de gobierno universitario mediante el fortalecimiento de un ethos político de los actores institucionales. Se presenta una semblanza cronología de las experiencias mundiales y nacionales similares. También se destaca el concepto y experiencias de la Universidad Nacional, en centros de pensamiento, algunos con alta afinidad a los intereses de la Salud Pública.

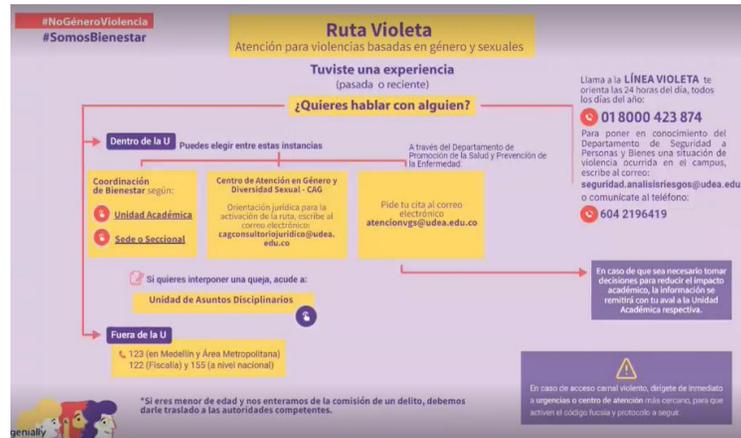
En relación con la Facultad y su tarea, emergen desafíos relacionados con las funciones misionales, que se decantan en asuntos como la abogacía sanitaria, la creación e instalación de capacidades, el apuntalamiento de la gobernanza y gobernabilidad dentro y fuera de la Universidad y la Facultad, la formación de ciudadanías en sus diferentes fisonomías, una propuesta micro-curricular para pregrado y posgrado en Medellín y especialmente en las regiones, entre otros que fortalecerán las líneas, los nodos y los portafolios de investigación y extensión.

[redacted]

[redacted]

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, decide darle continuidad a la discusión en próxima sesión.

4.2. Presentación lineamientos VBG (Violencia Basada en Género): Intervención de la Abogada [REDACTED], quien hace la presentación sobre los lineamientos del Ministerio de Educación sobre prevención y atención de VBG en las universidades, así como el plan de trabajo de 2022-2.



Exposición y realimentación de las acciones desarrolladas en la FNSP, expuesta por las presentes:

1. La prevención de las VBG está articulada al PAUA y por ello se puede contar con recursos para implementación y seguimiento de la estrategia que tiene tres componentes: Información y Comunicación, Formación y atención a casos y situaciones conexas. En formación y atención acompaña la abogada [REDACTED]. Se destaca el trabajo formativo con vinculación de estudiantes. A la atención se suman las psicólogas de Bienestar.
2. Adicionalmente se cuenta con el grupo de género y feminismo Artemisas, quien trabaja en articulación con otras estrategias universitarias.
3. Se cuenta con una consultiva de VBG liderada por el Decano y otros profesores. La intención es impulsar un comité de género. El proceso general inició antes del 2018, año en que se dio inicio a la *Ruta*.

Las abogadas realizan un encuadre de la intención de acompañamiento por parte de la UDEA:

- El apoyo va dirigido a la operacionalización de los procesos inherentes a los casos de abuso y VBG. No son dependencia encargada de la formulación de la política, que es directamente la oficina de Bienestar Universitario.
- El acompañamiento jurídico al Rector, decanos y directores no se asume como la única estrategia de evitación e instauración de construcción de espacios libres de este tipo de violencias.

Se expresa que existen inquietudes sobre la proyección de la Ruta:

1. ¿Qué debe hacer la Facultad, proceso administrativo, cuando la-el estudiante no está de acuerdo en hacer pública la situación? depende de las condiciones de la situación. La mayoría de edad es un motivo clave. La casuística da las pistas para las intervenciones.
2. Si la-el estudiante hace todo el proceso, pero no quiere ninguna publicidad, ¿qué hacer desde el punto de activación de la ruta en BU-FNSP?
3. ¿La Facultad puede poner una queja y cuál es el mecanismo? Si se puede y debe hacer, pero es una queja que no va a prosperar si no existe la denuncia. Es importante considerar el secreto profesional de las profesiones sujetas a él. Este puede implicar guardar una confidencialidad solicitada por la víctima.



Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado y continuará trabajando para el fortalecimiento de la estrategia.

5. Programas Regionalizados

5.1. Programas regionalizados: El comité de programa de Administración en Salud, solicita aval de cursos intensivos de Salud Pública 7017103 y Matemáticas Operativas 7017102, para 4 estudiantes del programa de Administración de Salud en la sede Yarumal. Teniendo en cuenta el impedimento de matrícula extemporánea (nivel cero) segundo calendario 2022 1 que inicio en marzo de 2022, para complementar las materias en mención y nivelar con la cohorte en desarrollo, porque no existe cohorte que preceda la actual. Adicionalmente, se requiere la autorización del Consejo de Facultad de un calendario especial, que conserve el programa regular y la intensidad horaria. Se solicita también que a los estudiantes no se les haga efectiva el costo del curso, dado que la causa no fue atribuible a los estudiantes, sino a la misma situación creada por la dirección de regionalización en la programación de los calendarios académicos.

Los estudiantes que realizan el curso intensivo son: [redacted] C.C. 1001166678; [redacted] C.C. 1007121553; [redacted] C.C. 1007121068; [redacted] C.C. 1042150322.

El calendario propuesto inicia el 26 de septiembre y finaliza el 7 de octubre de 2022, quedando así las siguientes fechas de clases: septiembre 26, 27, 28, 29, 30, octubre 3, 4, 5, 6 y 7.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala cursos intensivos de Salud Pública 7017103 y Matemáticas Operativas 7017102, para los estudiantes [redacted] C.C. 1001166678; [redacted] C.C. 1007121553; [redacted] C.C. 1007121068; [redacted] C.C. 1042150322, del programa Administración de Salud sede Yarumal, sin ningún costo, dado que la causa no fue atribuible a los estudiantes sino a la misma situación creada por la dirección de regionalización en la programación de los calendarios académicos de los estudiantes que ingresan por nivel "0".

Adicionalmente, avala el calendario propuesto por el coordinador del programa.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

5.2. Programas regionalizados: Las profesoras [REDACTED] solicitan aval para cursos dirigidos y programación de docentes y fechas para algunos estudiantes de los programas Regionalizados, que perdieron las asignaturas, dado que en este momento no hay más cohortes de dichos programas y que son menos de 10 estudiantes.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala los siguientes cursos dirigidos para menos de 10 estudiantes que perdieron las asignaturas en los programas Regionalizados de la Facultad Nacional de Salud Pública, teniendo en cuenta que en este momento no hay más cohortes de dichos programas.

Programa	Curso	Número de estudiantes	Horas	Modalidad
Tecnología en Saneamiento Ambiental Seccional Bajo Cauca	7005213 Dibujo Técnico e Interpretación de mapas y planos	6	50	presencial
	7005314 Hidráulica y laboratorio -	4	50	presencial
Administración Ambiental y Sanitaria Sede Segovia Tecnología en Saneamiento Ambiental Seccional Bajo Cauca	7019103 Bioecología	2		Virtual

Notas:

1. De los 6 estudiantes, que deben Dibujo Técnico e interpretación de planos y mapas, 3 de ellos deben también Hidráulica y laboratorio.

2. Estos cursos generan pago por parte del estudiante.

6. Asuntos Académicos

6.1. Apertura de nuevas cohortes: La Coordinación de Posgrados solicita aval para apertura de la Especialización en Ergonomía cohorte 8. El programa se presupuestó con base en la última cohorte. El punto de equilibrio es de 9 estudiantes (2 con tarifa plena y 7 con descuentos de egresado y votación).

El presupuesto ya cuenta con visto bueno de la Dirección de Posgrados y paralelamente se gestionará en Vicerectoría administrativa.



Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, aprueba la apertura de la cohorte 08 del programa de Especialización en Ergonomía, teniendo en cuenta el punto de equilibrio de 9 estudiantes (2 con tarifa plena y 7 con descuentos de egresado y votación) ad referéndum del visto bueno por parte de la administradora Vilma.

6.2. Aprobación contenido curso: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas solicita la aprobación de los contenidos de curso del programa de Administración en Salud, del semestre 2022-1.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala los siguientes contenidos de cursos del programa Administración en Salud, del semestre 2022-1

Nivel	Código asignatura	Asignatura	Horas Totales	Nombres y Apellidos	No de acta comite de programa
1	7017102-1	Matemáticas Operativas	64	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
1	7017105-1	Comunicación	48	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
1	7017107-1	Proyecto de Vida	32	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
2	7017232-1	Economía	48	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
2	7017204-1	Administración Pública	64	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
2	7017205-1	Contabilidad	48	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
2	7017202-1	Estadística Descriptiva y Probabilidad	64	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
3	7017605-1	Salud Ambiental	48	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
4	7017601-1	Fundamentos de Investigación	48	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
8	7018800	Control Interno	48	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
8	7017805	Emprendimiento	32	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto
8	7018803	Administración Financiera	64	[REDACTED]	Acta #10/22 de agosto

6.3. Asuntos de acreditación y autoevaluación: El Doctorado en Salud Pública dará inicio al proceso de Autoevaluación con fines de reacreditación del Programa, por lo tanto, se solicita la aprobación de la Comisión de Autoevaluación,

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la conformación de la Comisión para Autoevaluación con fines de reacreditación del programa Doctorado en Salud Pública

Nombre	Representación
[REDACTED]	Directivas del Programa – Coordinador Comisión
[REDACTED]	Profesores del Programa
[REDACTED]	Egresado
[REDACTED]	Egresado
[REDACTED]	Estudiante
[REDACTED]	Asesora – Coordinación de Posgrados

7. Asuntos estudiantiles posgrado.

7.1. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados solicita avalar la matrícula extemporánea del segundo período de prórroga para el semestre 2022-2 del estudiante [REDACTED] C.C. 1094244623, del Doctorado en Epidemiología. El estudiante informa que el plazo no fue suficiente para entregar la tesis doctoral en el tiempo estipulado.

Dado a lo anterior se avala la solicitud de matrícula extemporánea con el fin de que la estudiante pueda culminar con éxito su formación Doctoral.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matrícula extemporánea del segundo periodo de prórroga para el semestre 2022 del estudiante [REDACTED] C.C. 1094244623, del Doctorado en Epidemiología, teniendo en cuenta las razones expuestas.

7.2. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados en sesión del Acta 15, revisó el caso de la [REDACTED] [REDACTED] C.C. 32255412 del Doctorado en Salud Pública, en la cual solicita matrícula extemporánea para el semestre 2022-2, debido a que no alcanzo a matricularse en las fechas establecidas del calendario 18 de agosto 2022 académicos por dificultades económicas, solicito acuerdo de pago en liquidación académicas mientras legalizar los pagos esto superó las fechas de la matrícula y ajustes de matrícula.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matrícula extemporánea para el semestre 2022-2, para la estudiante [REDACTED] C.C. 32255412 del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas.

7.3. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del acta 15, recibió la comunicación de la estudiante [REDACTED] C.C. 40.187.435 del Doctorado en Salud Pública donde solicita matrícula extemporánea para el semestre 2022. La estudiante informa que no alcanzo a matricularse en las fechas establecidas del calendario 18 de agosto 2022 académicos por dificultades económicas.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matrícula extemporánea para el semestre 2022, de la estudiante [REDACTED] C.C. 40.187.435 del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas.

7.4. Matrícula extemporánea: La Coordinación de Posgrados solicita matrícula extemporánea para las admitidas en la Maestría en Salud Mental, [REDACTED] C.C. 1004009904 [REDACTED] C.C. 1077435726, dado que no matricularon en las fechas programada del calendario académico del 24 de agosto. Las estudiantes estaban atenta a los resultados del proceso como beneficiadas en el marco de la “convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para los departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Chocó, Guainía, San Andrés, Tolima y Vaupés. En el marco de la celebración del bicentenario y de la convocatoria 7 del plan bienal del FCTel 2019-2020”, son acreedoras de los cupos de la UDEA en el Departamento del Chocó y notificaron a la Dirección de Posgrado que aceptan el crédito condenable y realizarán todo el proceso de legalización de las becas. Por lo anterior, se solicita aprobar la matrícula extemporánea para el 2022-2, en tanto se da el pago del valor de la matrícula, por parte de la Alianza UNAL-UDEA, con recursos del Sistema General de Regalías.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matrícula extemporánea para el semestre 2022-2, para las admitidas en la Maestría en Salud Mental, [REDACTED] C.C. 1004009904 y [REDACTED] [REDACTED] C.C. 1077435726, teniendo en cuenta las razones expuestas.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.5. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrado en sesión del 15 de agosto de 2022 revisó el caso de la estudiante [REDACTED] C.C. 43.568.836 de la Maestría en Epidemiología cohorte 19.

Frente a este caso se consideró lo siguiente:

- al inicio del programa, la estudiante presentó diversos quebrantos de salud tanto físico como psicológicos y adicionalmente, perdidas familiares. A raíz de estas situaciones, la estudiante solo pudo matricular algunos cursos del primer semestre, en vista que unos cursos era prerrequisitos de otros.

A lo largo de su formación, la estudiante tomó algunos cursos dirigidos y otros con otro programa que ofertaron los cursos que necesitaba la estudiante para nivelarse en su plan de estudios. objetivo tanto del comité del programa como la facultad actualmente para culminar su proceso de nivelación y formación,

Por lo anterior, se solicita aval para ajustar de forma extemporánea su matrícula, así: curso seminario de Salud Pública I código 7002303, exonerar de prerrequisito y ajustar extemporáneamente el curso Seminario de Salud Pública 7002400.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala eliminar los prerrequisitos de curso para la estudiante [REDACTED] C.C. 43.568.836 de la Maestría en Epidemiología cohorte 19 y matrícula extemporánea de los cursos seminario de Salud Pública I código 7002303 y Seminario de Salud Pública 7002400, semestre 2022-1.

7.6. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados en sesión virtual del 15 de agosto, en el acta 15, revisó el caso de [REDACTED] C.C. 1144033714, admitido a la Maestría en Salud Publica, en la cual solicita matricula extemporánea y exoneración de recargo de pago en la liquidación para el semestre 20222. El estudiante informa que se encuentra en trámite de aprobación de un crédito con el ICETEX para la financiación de matrícula de posgrado. Teniendo en cuenta que la liquidación de matrícula para el inicio de posgrado se generó con un plazo de tan solo una semana para el pago sin recargo y de 2 semanas para la matrícula académica, el tiempo total para la liquidación y desembolso del crédito, posiblemente se extenderá de las diferentes fechas límites de pago.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matricula extemporánea y exoneración de recargo de pago en la liquidación para el semestre 20222, para [REDACTED] CC. 1144033714 admitido a la Maestría en Salud Publica teniendo en cuenta que tienen trámite de aprobación un crédito con el ICETEX para la financiación de matrícula de posgrado.

7.7. Exonerar del recargo de pago de matrícula: Por solicitud del Departamento de Liquidación de Matrícula de la UDEA, se solicita exonerar del recargo de pago de matrícula extemporánea del semestre 20221, a los estudiantes que solicitaron acuerdos de pago, con el fin de adelantar los trámites y evitar demoras e inconvenientes en el próximo pago y matrícula del próximo semestre. Para dichos estudiantes, en el semestre 2022-2, su liquidación se encuentra en estado "ABONO" (saldo pendiente de pago), y tienen recargo generado por matrícula extemporánea. La fecha de corte de este reporte es el 26-08-2022.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala exonerar del recargo de matrícula extemporánea semestre 2022-1, para los siguientes estudiantes, que solicitaron acuerdo de pago:

CÉDULA	NOMBRE	PROGRAMA
1017190977	[REDACTED]	Especialización en Administración de servicios de salud 1395924



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

43150720	[REDACTED]	Especialización en Administración de servicios de salud 1395938
1090400079	[REDACTED]	Especialización en Auditoria en salud 1395955
1098644197	[REDACTED]	Doctorado en Salud Pública 1395988
40187435	[REDACTED]	Doctorado en Salud Pública 1395996
1037636843	[REDACTED]	Maestría en salud Mental 1397500

7.8. Otra: La Coordinación de Posgrados solicita aval para continuar el trámite ante la Dirección de Posgrado de la UDEA, para dos solicitudes de apoyo económico para movilidad del estudiante [REDACTED] C.C. 1047965891 del Doctorado en Epidemiología, para una presentación en el V Congreso de Alimentación, Nutrición y Dietética Desafíos en comunicación, Marketing y Educación Alimentaria, que se celebrara en Logroño-España, del 25 al 26 de noviembre de 2022. En este presentaré parte de sus resultados de tesis de doctorado.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala tramitar las solicitudes de apoyo económico ante la Dirección de Posgrado de la UDEA para movilidad del estudiante [REDACTED] C.C. 1047965891 del Doctorado en Epidemiología, con el fin de hacer presentación de los resultados de tesis de doctorado, en el V Congreso de Alimentación, Nutrición y Dietética Desafíos en comunicación, marketing y educación alimentaria, que se celebrara en Logroño-España, del 25 al 26 de noviembre de 2022.

7.9. Reserva de cupo: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión de agosto de 2022, (acta 15), recibió la comunicación de señor [REDACTED] identificado con C.C. 1077436605 admitido a la Maestría en Salud Mental mediante la Resolución del Departamento de Admisiones y Registro No 157129 del 28 de junio de 2022, donde solicita reserva de cupo para la próxima cohorte.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala reserva de cupo para el señor [REDACTED] C.C. 1.077.436.605, admitido en la Maestría en Salud Mental mediante la Resolución del Departamento de Admisiones y Registro No 157 129 28 de junio 2022. Dicha reserva tendrá vigencia hasta la siguiente cohorte del programa.

7.10. Exoneración de recargo por el pago de matrícula: Desde la Coordinación de Posgrados se solicita la exoneración de recargo por el pago de matrícula del semestre 2022-2, del estudiante es [REDACTED] C.C. 1.193.238.107 de la Maestría en Salud Pública, dado que por razones económicas no pudo realizar los pagos en las fechas establecidas del calendario académico el 12 de agosto, debido a que el estudiante se encontraba legalizando el acuerdo de pago del primer pago en cartera.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la exoneración de recargo por el pago de matrícula al estudiante [REDACTED], con cédula 1.193.238.107 de la Maestría en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas.

7.11. Reporte de nota extemporáneo: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del 26 de julio de 2022, (acta 13), solicita reporte extemporáneo para el semestre 2022-1, del curso 7014212 Estadística

Multivariada, para la estudiante [REDACTED] cc.43568836 de la Maestría en Epidemiología. El docente informa que no realizó el reporte de nota por que se encontraba en periodo de vacaciones.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala el reporte extemporáneo del curso 7014212 Estadística Multivariada 2022- [REDACTED] C.C.43568836. El docente informa que no realizo el reporte de nota por que se encontraba en periodo de vacaciones.

8. Asuntos estudiantiles pregrado.

8.1. Reingreso con cambio de programa: El estudiante [REDACTED] C.C. 1035230711, solicita reingreso al programa Administración en Salud con énfasis Sanitaria y Ambiental (976) y/o de no ser posible, reingreso con cambio de programa Administración Sanitaria y Ambiental (912) y de ser posible recuperar los créditos que estén hábiles. Adicionalmente, reingresar al semestre 2022 - 2 y/o de no ser posible para el 2023 – 1.

Alejandro, informa que por motivos personales tuvo que suspender el semestre y al día de hoy le es posible retomar sus estudios para poder finalizar.

Recomendación del CAES: Se Recomienda al Consejo de Facultad excepcionar el artículo primero de la Resolución del Consejo de facultad No. 349 del 1ero. de agosto del 2019 que establece los nuevos requisitos y criterios de selección para los aspirantes a reingresos con cambio de programa, en su Artículo primero: Criterios para aspirante de reingreso con cambio de programa: a) Acreditar un promedio crédito acumulado igual o superior a 3,5 (tres cinco) al solicitante Alejandro Cadavid Urrea del programa de Administración en Salud Gestión Sanitaria y Ambiental basado en:

- Revisado su historial académico, no cumple con el promedio crédito descrito en la Resolución del Consejo de Facultad (3,5), el promedio obtenido por el estudiante 3.42.
- Revisado el número de créditos faltantes por aprobar en su pensem académico, debe 45 créditos.
- Las asignaturas pendientes no se ofertan debido a la oferta de asignaturas del nuevo programa 912 Administración Ambiental y Sanitaria.
- El Comité recomienda ante esa instancia la exoneración del artículo de la resolución en mención, con el fin del que el estudiante pueda culminar su programa profesional, teniendo en cuenta que el promedio si bien no es el requerido, tampoco se encuentra bajo un nivel del 3.4.

Igualmente, se dará respuesta al estudiante por el aplicativo SOCA que su caso fue traslado al Consejo de Facultad para su análisis y decisión.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, excepciona al peticionario del requisito de promedio igual o superior 3,5 (artículo 1 de la Resolución del Consejo de Facultad No. 349 del 1ero. de agosto del 2019) y acepta el reingreso con cambio de programa, con el fin de que el estudiante pueda culminar su programa profesional Administración Ambiental y Sanitaria (código 912).



8.2. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 19 y 20 del 26 de julio de 2022 sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 19 del 26 de julio y 20 del 5 de septiembre de 2022, sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado.

9. Asuntos Profesorales.

9.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo: La profesora [REDACTED] como investigadora principal del proyecto INV 715-21 Afectaciones de las infracciones a la misión médica, solicito se modifiquen las horas de dedicación al proyecto para lo que resta del año para las siguientes profesoras:

- [REDACTED]: pasar de 8 horas a 4 horas.
- [REDACTED]: pasar de 5 horas a 8 horas
- [REDACTED]: Pasar de 5 horas a 8 horas.

Las horas habían sido aprobadas en comunicación 21060001-0271-2021, sin embargo, la dedicación que se ha necesitado para el proyecto por parte de las profesoras [REDACTED] ha desbordado lo aprobado y en este momento requerimos como compromisos del proyecto, terminar dos artículos y realizar devolución de resultados a la comunidad, lo cual demandará de dichas docentes muchas más horas de las estipuladas, pues incluye viajes a los territorios. De igual forma ellas lideraron el proceso de recolección y análisis de la información, lo cual ha requerido en estos meses una alta dedicación inclusive por fuera de horas laborales con el fin de realizar viajes y entrevistas.

Por el contrario, su rol como investigadora principal en lo que resta del año, no requiere tanta dedicación como inicialmente se aprobó y adicionalmente, el semestre anterior no plasmó en su plan de trabajo las 8 horas semanales asignadas, solamente se ingresaron al plan de trabajo 60 horas, lo que de alguna forma ayuda a balancear las cargas de horas dedicadas al proyecto por parte del equipo de investigación.

Esta solicitud traerá para la facultad y la universidad oportunidades de visibilización no solo en el ámbito científico sino también comunitario. Al igual que unas asignaciones de carga laboral justas para dichas docentes en su plan de trabajo.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala modificar las horas de dedicación al proyecto para lo que resta del año, para las profesoras relacionadas a continuación, con el fin de participar en el proyecto de investigación "INV 715-21 Afectaciones de las Infracciones a la Misión Médica –IMM- sobre las mujeres trabajadoras de la salud, con ocasión del conflicto armado, el caso colombiano", así:

Docente	Rol	Horas semana solicitadas	Tiempo de dedicación
[REDACTED]	Investigadora Principal	4 horas	12 meses
[REDACTED]	Co investigadora	8 horas	12 meses
[REDACTED]	Co investigadora	8 horas	12 meses

9.2. Ascenso en el escalafón docente: se presenta para aval el acta de sustentación del artículo "Una posibilidad de cuidarme, pero también de cuidado colectivo. Experiencia de investigación intergeneracional sobre el cuidado de la salud en tiempos de pandemia" del profesor [REDACTED] para ascenso en el escalafón a la categoría Asociado.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Los tres evaluadores conceptuaron que el trabajo es un trabajo que constituye un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, recomienda el ascenso en el escalafón a la categoría de asociado del profesor [REDACTED]

9.3. Concurso Publico de Méritos: Se presenta para análisis y aprobación, el proyecto de resolución de cambio de centro de costos de dos plazas que se incluyen en el concurso publico de méritos, teniendo en cuenta que:

- Que en la planta de cargos de la Facultad Nacional de Salud Pública existe una plaza que debe ser reubicadas pasando del Departamento de Ciencias Específicas al Departamento de Ciencias Básicas centro de costo 21020001
- Que la plaza No. 554657, fue adscrita al centro de costo 21020002, pero se hace necesario trasladarla al centro de costo 21020001 dado que se presentará en el Concurso Público de Méritos 2022 para un perfil en estadística en salud, adscrito al Departamento en Ciencias Básicas en Salud Pública.
- Que el Consejo de Facultad en sesión del 5 de septiembre, Acta 25, avalo trasladarla al centro de costo 21020001 la plaza No. 554657.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala trasladar las siguientes plazas para los centros de costos así:

Plaza	Centro de costo adscrita	Centro de costo al que va.
554657	21020002 Departamento de Ciencias Especificas	21020001 Departamento de Ciencias Básicas

9.4. Dedicación Exclusiva: se presenta la evaluación del proyecto de Dedicación Exclusiva del profesor [REDACTED] del Departamento de Ciencias Básicas, para desarrollar el proyecto estratégico titulado "Fortalecimiento del programa de formación posgradual en investigación de la implementación para estudiantes de América Latina y El Caribe becados por el programa TDR/OMS durante el primer año de la Fase 2: periodo 2022-2023".

Los evaluadores [REDACTED] ya avalaron dicha propuesta.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la propuesta de Dedicación Exclusiva del profesor [REDACTED] del Departamento de Ciencias Básicas para desarrollar el proyecto estratégico titulado "Fortalecimiento del programa de formación posgradual en investigación de la implementación para estudiantes de América Latina y El Caribe becados por el programa TDR/OMS durante el primer año de la Fase 2: periodo 2022-2023".

9.5. Dedicación Exclusiva: Con el fin de proceder con el aval para finalizar la Dedicación Exclusiva de la profesora [REDACTED], se presenta la solicitud de cambio de productos, según las indicaciones hechas por la Vicerrectoría de Docencia.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala el cambio en los productos de la Dedicación Exclusiva de la profesora [REDACTED] para el período junio 2020- junio 2021, para el Desarrollo del Proceso de Internacionalización de la Maestría en Salud Pública, teniendo en cuenta los asuntos gobernables por la docente y las condiciones de la pandemia

- **Producto 1. Análisis y revisión de las tablas de homologabilidad y equivalencia de los sistemas de educación de los países iberoamericanos por parte de la Facultad Nacional de Salud pública.**
- **Producto 2. Análisis interno de la Universidad de Antioquia, para visualizar las condiciones para la internacionalización. Elaboración de matrices DOFA, de la Maestría en Salud Pública, Internacionalización del currículo y la doble titulación de la FNSP.**
- **Producto 3. Selección de tres universidades para analizar la posibilidad de la doble titulación: Universidad Nacional de Córdoba Argentina, La Universidad de Costa Rica, y se revisó nuevamente la Universidad Veracruzana de México.**
- **Producto 4. Presentación de análisis al Consejo de Facultad para la decisión sobre la elección de la Institución para hacer los acercamientos.**
- **Producto 5. Análisis de los programas de ambas universidades, , en cuanto a la homologación de cursos.**
- **Producto 6. Proyección de carta de intención de la Facultad, firmada por el Señor Decano para la Universidad seleccionada.**

9.6. Recurso de reposición resultado de Evaluación de desempeño profesoral.

Se presenta para análisis la petición para aclarar la evaluación del 2021 del docente Iván Arroyave. Dicha solicitud se analizó en la comisión de evaluación de la Facultad la cual mantiene el puntaje obtenido.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, mantiene el resultado previamente informado al docente [REDACTED].

9.7. Exoneración del título de posgrado: La coordinación de posgrados solicita exoneración de título de posgrado a [REDACTED], identificado con C.C. 8128828, como evaluador del comité de ética en los siguientes trabajos de investigación de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 20,

- "Factibilidad, idoneidad y aceptabilidad de la implementación de pruebas de diagnóstico rápido y administración de tratamiento para malaria por voluntarios comunitarios en el distrito de Los Chiles, Costa Rica" de la estudiante Viviana Rivera.
- "Identificación de los factores que intervienen en las bajas coberturas de vacunación antirrábica en perros y gatos en la zona sur del municipio de Cercado, Cochabamba (Bolivia)" del estudiante [REDACTED].

Fredis Alberto Mosquera Pedroza es Fisioterapeuta de Profesión con estudios en Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales y maestrando en Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, ha desarrollado estudios con la superintendencia de salud, participe de la Escuela de Gobierno de poder pacifico, con amplio conocimiento sobre la función pública y la estructura del Estado. Cuenta con una trayectoria de 4 años en investigación social como Integrante del Comité de Ética de la Investigación, como Representante de la Comunidad donde siempre se pretende establecer un dialogo interdisciplinario para formular, articular y resolver dilemas que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud y el medio ambiente, mediante la evaluación de proyectos de investigación que cursan por el comité. Ha participado



como evaluador en los últimos 3 coloquios de investigación en la Facultad Nacional de Salud Pública con compromiso, responsabilidad y pertenencia ante los valores y principios éticos.

Por lo anterior, [REDACTED] cuenta con alta experiencia y su perfil fue tenido en cuenta como evaluador del Comité de Ética en dos trabajos de investigación de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 20.

Por su participación se le reconocen 25 horas. Seminario de Investigación III (7014309) Maestría en Epidemiología cohorte 20. Semestre 2022-2.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado a [REDACTED] C.C. 8128828, como evaluador del Comité de Ética en dos trabajos de investigación de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 20, un total de 25 horas en el semestre 2022-2

- "Factibilidad, idoneidad y aceptabilidad de la implementación de pruebas de diagnóstico rápido y administración de tratamiento para malaria por voluntarios comunitarios en el distrito de Los Chiles, Costa Rica" de la estudiante [REDACTED]
- "Identificación de los factores que intervienen en las bajas coberturas de vacunación antirrábica en perros y gatos en la zona sur del municipio de Cercado, Cochabamba (Bolivia)" del estudiante [REDACTED].

9.8. Exoneración del título de posgrado: La profesora [REDACTED], solicita exoneración de posgrado para los docentes que servirán cursos en la seccional Oriente, Carmen de Viboral, en el programa Administración Ambiental y Sanitaria, centro de costos 204100008, teniendo en cuenta que son docentes de la región.

- [REDACTED] C.C.1036959512, estudiante de la Maestría en Matemáticas, curso Matemática Operativas, código 7017102, 88 horas.
- [REDACTED] C.C. 43812349, Bibliotecóloga de la Seccional, curso Manejo de Bases de Datos Bibliográficos, código 7019105, 32 horas.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado para los docentes que servirán cursos en la seccional Oriente, Carmen de Viboral, en el programa Administración Ambiental y Sanitaria, centro de costos 204100008, teniendo en cuenta que son docente de la región, para:

Docente	Actividad a desarrollar	Duración
[REDACTED] CC 1.036.959.512	Curso: Matemática Operativas código: 7017102	88 horas
[REDACTED] CC 43.812.349	Curso: Manejo de Bases de Datos Bibliográficos código: 7019105	32 horas

9.9. Representación profesoral ante el Consejo de Facultad: Se presenta para aval de los consejeros el proyecto de resolución por medio de la cual se convoca a la representación profesoral ante el Consejo de Facultad, según la solicitud hecha por el profesor [REDACTED] como vocero del claustro de profesores para este caso.

Cronograma:

- Inscripción: desde las 8:00 a.m. del 7 de septiembre 2022 hasta las 4:00 p.m. del 30 de septiembre de 2022.
- Verificación de requisitos: 3 de octubre de 2022.
- Lista de Candidatos. 4 de octubre de 2022.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

- votaciones: desde las 8:00 am hasta las 4:00 p.m. del 19 de octubre de 2022.
- La publicación de los resultados: 20 de octubre de 2022.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, aprueba convocar para elección de la representación profesoral (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad. En dicha Resolución se aclarará que en caso de presentarse una plancha con docentes no escalafonados, concretamente docentes ocasionales o vinculados en período de prueba, se solicitará al CSU la excepción del artículo 57 del Estatuto General, Acuerdo Superior 1 de 1994 para dichos docentes en particular con el fin de que puedan ser certificados como candidatos y puedan ser elegidos.

9.10. Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobre remuneración del 50% para los docentes que servirán cursos en las Especializaciones, en el semestre 2022 2, centro gestor: 21040004, así:

- ✓ Especialización En Auditoria en Salud, Cohorte 10
 - [Redacted], cédula: 32530291, curso: Información en Salud, código: 7024207, 48 horas
 - [Redacted], cédula: 92500484, curso: Sistema de Gestión de la Calidad, código: 7024208, 48 horas
- ✓ Especialización en Administración de Servicios de Salud, Cohorte 27
 - [Redacted], cédula: 71586788, curso: Costos y Presupuesto, código: 7013207, 32 horas.
 - [Redacted], cédula: 92500484, Costos y Presupuesto, código: 7013207, 20 horas.
 - [Redacted], cédula: 79988389, curso: Sistema de gestión de la calidad y auditoria en salud, código: 7013208, 32 horas.
- ✓ Especialización en Ergonomía, Cohorte 7
 - [Redacted] cédula de extranjería: 499265, curso: Ergonomía Física II, código: 7020108, 24 horas
- ✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Cohorte 29
 - [Redacted], cédula: 71779021, curso: Seguridad y Salud en el Trabajo II: Vigilancia Epidemiológica, código: 7012206, 16 horas
 - [Redacted], cédula: 70100954, curso: Seguridad y Salud en el Trabajo II: Promoción de la salud profesigramas. EMOS, código: 7012206, 8 horas
 - [Redacted], Cédula: 43601805, Seguridad y Salud en el Trabajo III, código: 7012210, 48 horas

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala las siguiente sobrerremuneración, para los docentes que servirán cursos en las Especializaciones, en el semestre 2022-2, así:

- ✓ Especialización En Auditoria en Salud, Cohorte 10
 - [Redacted], cédula: 32530291, curso: Información en Salud, código: 7024207, 48 horas
 - [Redacted], cédula: 92500484, curso: Sistema de Gestión de la Calidad, código: 7024208, 48 horas
- ✓ Especialización en Administración de Servicios de Salud, Cohorte 27
 - [Redacted], cédula: 71586788, curso: Costos y Presupuesto, código: 7013207, 32 horas.
 - [Redacted], cédula: 92500484, Costos y Presupuesto, código: 7013207, 20 horas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- [REDACTED], cédula: 79988389, curso: Sistema de gestión de la calidad y auditoria en salud, código: 7013208, 32 horas.
- ✓ Especialización en Ergonomía, Cohorte 7
- [REDACTED], cédula de extranjería: 499265, curso: Ergonomía Física II, código:7020108, 24 horas
- ✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Cohorte29
- [REDACTED], cédula: 71779021, curso: Seguridad y Salud en el Trabajo II: Vigilancia Epidemiológica, código: 7012206, 16 horas
- [REDACTED], cédula: 70100954, curso: Seguridad y Salud en el Trabajo II: Promoción de la salud profesiograma. EMOS, código: 7012206, 8 horas
- [REDACTED], Cédula: 43601805, Seguridad y Salud en el Trabajo III, código: 7012210, 48 horas

9.11. Solicitud de exoneración por jubilación: La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exonerar por jubilación a la profesora [REDACTED] C.C. 43.012.910, para orientar curso Economía, código 7017232 por 80 horas en el programa Administración Ambiental y Sanitaria, Seccional Caucaasia y Centro de Costos 20420006.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala exonerar por jubilación a la profesora [REDACTED] C.C. 43.012.910, para orientar curso Economía, código 7017232 por 80 horas en el programa Administración Ambiental y Sanitaria, Seccional Caucaasia y Centro de Costos 20420006.

9.12. Exonerar por Jubilación: El profesor [REDACTED] como coordinador de programa, solicita exoneración jubilación para la profesora [REDACTED] C.C.32322497, para orientar el curso 7017104 Administración por 64 Horas en el programa Administración en Salud Seccional Apartado. Centro Gestor: 20420007

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala exonerar por jubilación para la profesora [REDACTED] C.C.32322497, para orientar el curso 7017104 Administración por 64 Horas en el programa Administración en Salud Seccional Apartado. Centro Gestor: 20420007

9.13. Comunicado Asamblea de Estudiantes: se analizó el contenido con los jefes de Departamento. Se resalta que la asamblea continúa viva y debatiente. El caso convocante fue el de la VBG, pero aparecieron otros temas como el calendario académico. También se expresó la intención de construir un muro de los lamentos para expresar su inconformidad con el desempeño de algunos docentes. Se aclara que se respondió que no se han agotado las rutas para el debido proceso que aplique en este caso. Se propone una actividad pedagógica para dialogar sobre varios asuntos que son de interés del estamento, pero de las cuales con frecuencia se ignora el debido proceso y los trámites inherentes o las razones del estado de cosas.

Se pregunta si el hecho de que los estudiantes estén pesando en un muro, no implica que ellos no se han sentido escuchados. ¿Qué tanto se ha respondido a sus solicitudes de otros momentos? Si proponen medidas fuertes puede significar que no han recibido las soluciones esperadas. Se aclara que hacer la convocatoria buscaría escuchar más que hacer aclaraciones. Por otra parte, se expresa que sí se han realizado correctivos fuertes, pero debe considerarse que dado que muchos de los estudiantes actuales, se vincularon durante la pandemia puede haber algún grado de ignorancia sobre las maneras y los procesos administrativos. El hecho de que el porcentaje de participantes en la asamblea no supera el 20%, se concluye que frente a la situación no es posible hacer o admitir generalizaciones. Por otra parte, los calendarios en sí mismos no contribuyen a solucionar problemas relacionados con otros elementos de la gestión del currículo. Se

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

denota que el estamento no está de acuerdo en todos los puntos assemblearios. Se recuerda que la asamblea estudiantil universitaria es mañana, 6 de septiembre. El siguiente día será la profesoral.

La última reunión con estudiantes se realizó en 2021 y se hace necesario, no sólo realizar la reunión con el estamento de pregrado y posgrado, sino garantizar una asistencia nutrida. Se recalca que para propósitos de calidad académica existen muchos recursos que deben y pueden agotarse antes de medidas más extremistas. Se acuerda hacer la reunión el viernes 9 de septiembre.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, aprueba convocar a los estudiantes a una reunión reflexiva. Queda pendiente la reunión de inicio del semestre.

5. Finalización Reunión

5:40 pm

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	19 de septiembre de 2022